

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO HCBDF/015/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO ESPUMÓGENO CONTRA INCENDIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA LIC. YADIRA ROSALES VALTIERRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HCBDF", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ENFORCER UNITS FIRE SERVICE PLUSE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS GERARDO GONZÁLEZ SANTOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1).- DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y AL AMPARO DE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, EMITIDA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL CASO NÚMERO 02/19, DE FECHA 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, "EL HCBDF" y "EL PROVEEDOR" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO HCBDF/015/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO ESPUMÓGENO CONTRA INCENDIO, MISMO QUE FUE SUSCRITO EL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CUYAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, PRECIOS UNITARIOS, CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA QUEDARON DESCRITOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SU ANEXO "1", POR UN MONTO DE **\$6'079,704.46 (SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 46/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON UNA VIGENCIA DEL 27 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

2).- EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, SE RECIBIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS OFICIOS NÚMERO HCB/CDMX/DO2/707/2019 Y HCB/CDMX/DG/D01/1572/2019, MEDIANTE LOS CUALES LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 DE "EL HCBDF", SOLICITARON LA ADQUISICIÓN DE MÁS CONCENTRADO ESPUMÓGENO CONTRA INCENDIO, DEBIDO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO PRODUCTO, DERIVADA DE LA RECURRENTE INCIDENCIA DE INCENDIOS DE ESTA ÉPOCA.

3).- MEDIANTE OFICIO NÚMERO HCB/DAF/SRMAS/0304/2019, DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019, LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITÓ AL SUBDIRECTOR DE FINANZAS, SE AUTORIZARA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE **\$1'519,926.12 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 12/100 M.N.) PARA LA PARTIDA 2591.-"OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS"**, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE CONCENTRADO ESPUMÓGENO CONTRA INCENDIO.

4).- MEDIANTE OFICIO NÚMERO HCB/DAF/SF/0784/2019 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019, EL SUBDIRECTOR DE FINANZAS, COMUNICA QUE DE MANERA PRESUPUESTAL NO HAY INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE **\$1'519,926.12 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 12/100 M.N.) PARA LA PARTIDA 2591.-"OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS"**, Y ATENDER LA SOLICITUD REFERIDA.

5).- LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL HCBDF", SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR", MEDIANTE OFICIO NÚMERO HCB/DAF/1640/2019 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2019, MANIFESTARA SU CONFORMIDAD POR ESCRITO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE CONCENTRADO ESPUMÓGENO CONTRA INCENDIO Y MANTENER LAS CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO HCBDF/015/2019 VIGENTE, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 61 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ORIGEN.

6).- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, "EL PROVEEDOR", MANIFESTÓ LA ACEPTACIÓN DEL INCREMENTO REFERIDO Y MANTENER LAS CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS EN EL ACUERDO DE VOLUNTADES ORIGEN, Y CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

DECLARACIONES

I. DE "EL HCBDF" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- L.1 QUE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO NÚMERO **HCBDF/015/2019**, EN LO QUE RESPECTA A UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE CONCENTRADO ESPUMÓGENO CONTRA INCENDIO, 9 TAMBORES Y 1 PORRÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE **\$1'260,196.01 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.)** VARIANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ORIGEN, PRECISANDO QUE TAL AMPLIACIÓN SERÁ SIN MODIFICAR LOS ALCANCES Y DEMÁS PARTICULARIDADES DESCRITAS EN EL MISMO Y SU ANEXO "1".
- L.2 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE CAUSEN EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LOS CUALES AFECTARÁN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE **\$1'260,196.01 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.) PARA LA PARTIDA 2951.-"OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS"**, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.
- L.3 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN ESTE ACTO RATIFICA Y TIENE POR REPRODUCIDO EN SUS TÉRMINOS, LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES I.1 AL I.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES A SU CARGO DEL CONTRATO A NÚMERO **HCBDF/015/2019**.

II. DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 QUE ESTÁ CONFORME CON TODO LO EXPUESTO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.2 QUE REITERA CONTAR CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CONCURRIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL MISMO.
- II.3 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN ESTE ACTO RATIFICA Y TIENE POR REPRODUCIDO EN SUS TÉRMINOS, LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES DEL II.1 AL II.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES A SU CARGO DEL CONTRATO NÚMERO **HCBDF/015/2019**, DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA

ÚNICA.- QUE ATENDIENDO A LO EXPUESTO EN LOS CAPÍTULOS DE ANTECEDENTES Y DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ES LA LIBRE VOLUNTAD DE LAS PARTES CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 61 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO NÚMERO **HCBDF/015/2019**, POR LO QUE, ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR LA CANTIDAD DE BIENES DEL CONTRATO NÚMERO **HCBDF/015/2019** EN UN 25%, POR LO QUE CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "EL HCBDF", Y ESTE ADQUIERE LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES Y PRECIOS SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TAMBOR DE 55 GALONES (208 LITROS) DE CAPACIDAD DE CONCENTRADO ESPUMÓGENO CONTRA INCENDIO FIRE ADE 2000 AFFF-AR 3% X 3%, INCLUYE EDUCTOR Y MANGUERA PARA EDUCTOR	47	TAMBOR	\$119,695.73	\$5'625,699.31
2	PORRÓN DE 5 GALONES (19 LITROS) DE CAPACIDAD DE CONCENTRADO ESPUMÓGENO CONTRA INCENDIO FIRE ADE 2000 AFFF-AR 3% X3%	77	PORRÓN	\$9,114.30	\$701,801.10
					\$6'327,500.41
					\$1'012,400.06
					\$7'339,900.47

"EL PROVEEDOR" ACEPTA LOS PRECIOS SON FIRMES Y FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO **HCBDF/015/2019**, DEL CUAL DERIVA ESTE CONVENIO MODIFICATORIO.

...

SEGUNDA.- "EL HCBDF" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA CANTIDAD DE **\$6'079,704.46 (SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 46/100 M.N.)**, QUE SUMADA A LA CANTIDAD DE **\$1'260,196.01 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.)** POR CONCEPTO EN EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE BIENES, DA UN TOTAL DE **\$7'339,900.47 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 47/100 M.N.)**, IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR SU FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 015810 CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE PACTADO EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO NÚMERO **HCBDF/015/2019** Y DE SU ANEXO "1" DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE MANTIENE VIGENTE E INALTERABLE, RATIFICÁNDOLO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, SUPLETORIAMENTE EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES EXPRESAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIER FUERO QUE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CM-01/2019 AL CONTRATO HCBDF/015/2019

PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN 3 (TRES) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

POR "EL HCBDF"

PRIMER SUPERINTENDENTE
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. LUIS GERARDO GONZÁLEZ SANTOS
APODERADO LEGAL

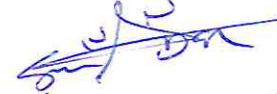
ASISTENCIA


LIC. YADIRA ROSALES VALTIERRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISIÓN JURÍDICA


LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ
COORDINADOR JURÍDICO

CONTROL PRESUPUESTAL


C.P. IVÁN SCHRADER RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

CONTROL PROCEDIMENTAL


LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZAS YAÑEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS


L.C. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM-01/2019 AL CONTRATO HCBDF/015/2019, SUSCRITO POR EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA EMPRESA ENFORCER UNITS FIRE SERVICE PLUSE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.